



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 062-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 25 de abril de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 039-2016-SGEJD-GDS/MDPB, de la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 039-2016-SGEJD-GDS/MDPB, de fecha 22 de abril de 2016, el Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte de la Entidad, presentó a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/ 30,285.60.00 (Treinta mil doscientos ochenta y cinco con 60/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es realizar el mantenimiento de los ambientes del proyecto Especial Pichis Palcazu de acuerdo a la R.D. N° 041-2016-MINAGRI-PEPP-CD/DE, para la prestación de servicios educativos universitarios de los jóvenes del Distrito de Puerto Bermúdez.

Que, mediante Informe N° 0211-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 25 de abril de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó certificación presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/ 30,285.60.00 (Treinta mil doscientos ochenta y cinco con 60/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 019, TR: 18-P.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/ 30,285.60.00 (Treinta mil doscientos ochenta y cinco con 60/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte y Gerencia de Desarrollo Social, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITO BERMUDEZ

Ing. Agustín R. TUYA CAMARRA

ARTG/GM.
Distribución:
ARCHIVO
GDS
GPPR
IMAGEN INSTITUCIONAL